

PREPOSICIONES MÁS ARTÍCULO O PRONOMBRE EN LEONÉS ANTIGUO

Analizaremos en este artículo los casos de asimilación producidos por el contacto de las consonantes finales *-n* y *-r* de las preposiciones *en*, *con* y *por* (*per*) con la líquida lateral *l-* de artículos y pronombres en leonés antiguo.

Los datos siguientes proceden del análisis lingüístico de un código del *Fuero Juzgo* de mediados del siglo XIII (el escurialense Z.III.21), originario del área occidental de la provincia de León.

Este fenómeno se encuentra especialmente difundido en la parte occidental del dominio leonés¹.

1) *-n* + (-) *l-*

a) *en* + artículo:

- grafía *-nn-*:

en.na cabeça, *en.na* tierra, *en.na* carcele, (etc.);

en.nas leys, *en.nas* cosas del principe, *en.nas* outras leys, (etc.);

en.no VIII conceyo de Tholedo, *en.no* escripto, *en.no* regno, (etc.);

en.nos tienpos que son passados, *en.nos* dias de Pascua, *en.nos* pleyots, (etc.);

1. Leite de Vasconcellos 1900, I, pp. 359-69; Alonso Garrote, §§ 36, 50, 62, 76; Rodríguez Castellano, § 96; Menéndez Pidal 1962, § 13; Nunes, pp. 253-56.

- grafía *-n-*:

en.a vida del fiyo;

en.nas cosas que son comunales;

se el omne livre que ye tormentado pierde algun miembro *en.o* tormiento, se muere *en.o* tormiento, aquel que ye ferido *en.o* ueyo, (etc.);

b) *con* + artículo:

- grafía *-nn-*:

se semeya la una *con.na* outra, *con.na* muyer libre, *con.na* sierva ayena, (etc.);

con.nas parientas, van a casar *con.nas* ayenas;

con.no omne romano, con so siervo o *con.no* que fu siervo, el habito del sieglo *con.no* de la horden, (etc.);

con.nos omnes de menor edat, *con.nos* ninos pequenos, de los que iacen *con.nos* omnes, (etc.);

- grafía *-n-*:

con.os adivinadores, los que toman conseyo *con.os* adivinadores.

En estos casos de asimilación progresiva en que *-n-* + *l-* > *-nn-* geminada (o bien *-n-* simple) creemos que la grafía doble indica efectivamente el fonema nasal dental, contrariamente a los que le atribuyen valor palatal². El sonido palatalizado se explicaría admitiendo la asimilación entre la preposición y el artículo en su forma típicamente leonesa con líquida palatal. Sucesivamente el sonido palatal se volvería nuevamente dental por el influjo analógico de la preposición simple³.

Todo esto contrasta con los datos lingüísticos relativos al texto al que nos referimos: los casos de artículos que presentan líquida palatalizada son los más escasamente documentados con respecto a las formas comunes al gallego-portugués, de un lado, y al castellano del otro; esto significa que su incidencia desde el punto de vista lingüístico ha sido necesariamente muy limitada a causa de su escasa difusión.

Al contrario las formas asimiladas *en.na*, *en.nas*, *en.no*, *en.nos*, *con.na*, *con.nas*, *con.no*, *con.nos* alcanzan una difusión sorprendente, adelantándose respecto a los casos de no asimilación.

Según quanto acabamos de subrayar nos parece improbable que estas mismas formas del artículo con líquida palatalizada, tan escasamente documentadas, hayan determinado el proceso asimilatorio y la presencia del sonido palatal en dichas preposiciones.

Otramente se ha atribuido⁴ carácter arcaizante a las preposiciones que presentan este tipo de asimilación, suponiendo que el fenómeno se realizaría con la forma *lo* del artículo, escasamente frecuente ya en los textos del siglo XIII⁵.

2. Staaff 1907, pp. 256-57; Seward 1971, pp. 291-306.

3. Staaff 1907, p. 257.

4. Seward 1971, pp. 291.

5. Seward 1971, pp. 305-6.

Desde nuestro punto de vista no es necesario pensar en el artículo *lo* para explicar las formas asimiladas de las preposiciones *en.no*, *con.na*, etc., puesto que los artículos *elo*, *ela*, *elos*, *elas*, comunes al gallego-portugués, son muy frecuentes en nuestro texto, como en toda el área occidental leonesa⁶ y que su unión con las preposiciones indicadas originaría las formas asimiladas a las que nos referimos.

Además nos parece inoportuno considerar arcaizante durante el siglo XIII este rasgo dialectal, puesto que en nuestro texto, así como en otros documentos de la época (la colección notarial del monasterio de Carrizo y otros testimonios procedentes de varias zonas de la región⁷), es documentado con frecuencia considerable y que aún actualmente su uso es común en algunas áreas del dominio leonés.

Finalmente hay que tener en cuenta que este mismo tipo de proceso asimilatorio al verificarse entre una forma verbal (VI persona) y un pronombre complemento directo nunca produce como resultado una consonante nasal palatal, sino una dental, que no evoluciona ulteriormente hasta llegar a la palatalización.

Ahora bien no vemos necesidad ni posibilidad alguna de presuponer un desarrollo fonéticamente distinto, por lo que concierne a los casos de preposiciones que presentan asimilación con el artículo, tratándose del mismo tipo de fenómeno evolutivo y rechazamos esta dualidad según la que en un caso obtendríamos una consonante nasal áptico-dental (forma verbal —VI persona— más pronombre) y en otro una nasal palatalizada (preposición más artículo), tratándose del mismo proceso asimilatorio.

2) -r + (-) l-

a) *por* + artículo o pronombre:

- grafía -ll-:

non deve aver más *po.llo* descubrir;

- grafía -l-:

aya los XX el iuyz *po.l* despreciamiento;

po.la reverencia del día, *po. la* carrera, *po.la* coyta que ha, (etc.);

po.las siervas del marido, *po. las* cosas que son dadas, *po.las* leys, (etc.);

po.lo dexar tornar, *po.lo* danno et *po.lo* tuerto, (etc.);

po.los siervos, *po.los* fiyos, *po.los* negocios, (etc.);

po.le.la demandar;

po.les dar aiuda.

6. Carrasco, p. 220.

7. Staaff 1907, pp. 282-83; Egidio Fernández, pp. 17-8.

b) *per* + artículo o pronombre:

• grafía *-l-*:

pe.la boca, *pe.la* mano, *pe.la* mentira, (etc.);

pe.las oraciones de los sacerdotes, *pe.las* leys, *pe.las* provas, (etc.);

pe.lo aiudorio de todos, *pe.lo* iuyz, *pe.lo* pfa, (etc.);

pe.los siervos, *pe.los* criar, *pe.los* cabellos, (etc.).

En propósito se ha opinado que en estos casos la grafía doble *-ll-* represente fonéticamente una líquida lateral geminada⁸, contrariamente a lo que pasa, en los mismos casos de proceso asimilatorio entre *-r + l-*, entre infinitivo y pronombres complemento directo o indirecto.

Efectivamente el desarrollo de las dos consonantes en contacto pasa por la asimilación para llegar a la palatalización de la líquida en los casos de infinitivo + pronombre.

Otra vez nos vemos en la imposibilidad de presuponer una evolución fonética distinta al tratar de las preposiciones que presentan asimilación con el artículo o el pronombre respecto a los casos de verbo + pronombre.

No opinamos que haya posibilidad alguna de pensar en un dúplice desarrollo de los mismos elementos, en las mismas condiciones fonéticas, por lo que concierne al mismo proceso asimilatorio.

Al contrario disponemos de suficientes datos para apoyar la hipótesis según la que la grafía doble *-ll-* representa una líquida palatal: en una parte del alto León, en la zona al sur de Babia y Laciaña, la líquida inicial *l-* y la líquida palatal interior *-ll-* pasan a africada dental sorda; pues bien las preposiciones asimiladas *pollo*, *pollos*, etc. sufren el mismo tipo de evolución y se pronuncian con afridada dental sorda igual que otros sustantivos (*gallo*, *pollo*, etc.)⁹.

Ahora bien es evidente que si estas preposiciones asimiladas llegan a ser interesadas por el mismo tipo de fenómeno que afecta a otros términos que presentan una líquida palatal, consecuentemente tenemos que considerar la grafía doble *-ll-* como la representación del fonema líquido palatal, admitiendo entonces la pronunciación palatalizada de las preposiciones asimiladas en cuestión.

En los demás casos con grafía simple *-l-* pensamos efectivamente que ésta representa una líquida lateral, resultante de la simplificación de la *-ll-* geminada derivada de la asimilación *-r + l-*, como puede ocurrir también en los mismos casos entre infinitivo y pronombre.

8. Carrasco, p. 222.

9. Zamora Vicente, p. 160.

Bibliografía

- Santiago Alonso Garrote, *El dialecto vulgar leonés hablado en Maragatería y tierra de Astorga*, Madrid, Espejo-Espejo, 1947.
- Pilar Carrasco, *Estudio lingüístico del Fuero de Zamora*, Málaga, Universitá, 1987.
- María Cristina Egidio Fernández, "Artículo tras preposición en la documentación leonesa del s. XIII", *Atti preliminari del II congresso internazionale di storia della lingua spagnola*, Sevilla, Universitá, 1990.
- José Leite de Vasconcellos, *Estudos de philología mirandesa*, Instituto geográfico português, 1900-1, voll. 2.
- Ramón Menéndez Pidal, *El dialecto leonés*, Oviedo, Instituto de estudios asturianos, 1962.
- José Joaquim Nunes, *Compêndio de gramática histórica portuguesa*, Lisboa, Livraria clássica editora, 1970¹.
- Lorenzo Rodríguez Castellano, *Aspectos del Bable occidental*, Oviedo, C.S.I.C., 1954.
- Thomas Seward, "Old leonese morphophonemic assimilation. An analysis and geographical study", *RFH*, 5 (1971), pp. 291-306.
- Erik Staaff, *Etude sur l'ancien dialecte léonais d'après des chartes du XIII siècle*, Uppsala, Leipzig, 1907.
- Alonso Zamora Vicente, *Dialectología española*, Madrid, Gredos, 1970².

VERÓNICA ORAZI
Universitá di Firenze